

Charla de Sensibilización sobre
Control Interno

Departamento de Control Interno

Gerencia de Gestión Operativa del Sistema Nacional de Control

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente





- 1. Control.**
- 2. Control Interno.**
- 3. Control Interno en la gestión para resultados.**
- 4. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.**
- 5. Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- ¿ QUÉ ES CONTROL?
- ¿ QUIENES EJERCEN CONTROL?
- ¿EL CONTROL LO EJERCEMOS NOSOTROS, COMO PERSONAS?
- ¿EL CONTROL ES IMPORTANTE, PARA LAS PERSONAS?





- 1. Control.**
- 2. Control Interno.**
- 3. Control Interno en la gestión para resultados.**
- 4. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.**
- 5. Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- ¿ QUÉ ES CONTROL INTERNO?
- ¿QUIÉN O QUIENES SON LOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO EN UNA ENTIDAD PÚBLICA?
- ¿ A QUIÉN LE CORRESPONDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

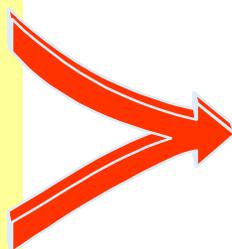
- **¿EXISTE UN PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LA ENTIDAD?**
- **¿EXISTE UN APLICATIVO, MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD DEBE REGISTRAR EL AVANCE DE SU PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI E INCLUSIVE PUEDE HACERSE SU PROPIA MEDICIÓN?**
- **¿VUESTRA ENTIDAD CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO?**



Art. 6° de la Ley N° 27785

Consiste en:

- ✓ Supervisión
- ✓ Vigilancia
- ✓ Verificación



De los actos
y resultados
de la gestión
pública

respecto a:

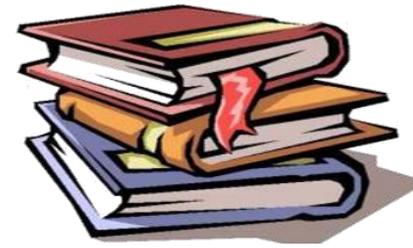


- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Transparencia
y
- ✓ Economía

Para:

El adecuado uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas.

Normativa del control Interno



- Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno.
- Ley N° 29743 Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG aprueba la Directiva N° 013-2016-CG.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Control Interno

El control interno, es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la entidad diseñado para enfrentar a los riesgos y dar seguridad razonable de que en la consecución de la misión se alcanzaran los objetivos gerenciales; promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios públicos, cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, cumplir la normativa, garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales y promover la rendición de cuentas de los servidores públicos.

Fuente: Normas de Control Interno aprobada con RC N° 320-2006-CG

El control Interno

Estructura del Informe COSO 1992 y 2013



Fuente: Marco Integrado de Control Interno emitido en el año 1992 por el Comité de Organizaciones Auspiciadoras de la Comisión Treadway (COSO.)

COSO 2013

COMPONENTE	PRINCIPIOS
Ambiente de Control	1. La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos
	2. La alta dirección demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del control interno
	3. La gerencia establece con la supervisión de la alta dirección las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos
	4. La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización
	5. La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos

Fuente: Marco Integrado de Control Interno emitido en el año 2013 por el Comité de Organizaciones Auspiciadoras de la Comisión Treadway (COSO.)

COSO 2013

COMPONENTE	PRINCIPIOS
Evaluación de Riesgos	6. La entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados
	7. La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo deben gestionarse
	8. La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos
	9. La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI

Fuente: Marco Integrado de Control Interno emitido en el año 2013 por el Comité de Organizaciones Auspiciadoras de la Comisión Treadway (COSO.)

COSO 2013

COMPONENTE	PRINCIPIOS
Actividades de Control	10. La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta los niveles aceptables para la consecución de los objetivos
	11. La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de organización sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos
	12. La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen líneas generales de Control Interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la practica

Fuente: Marco Integrado de Control Interno emitido en el año 2013 por el Comité de Organizaciones Auspiciadoras de la Comisión Treadway (COSO.)

COSO 2013

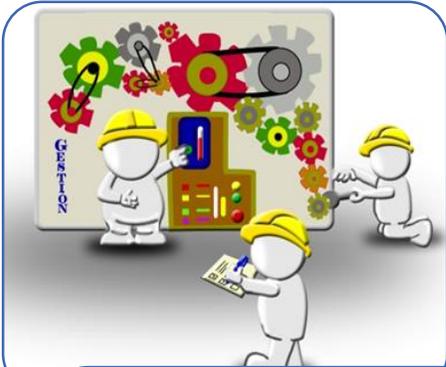
COMPONENTE	PRINCIPIOS
Información y Comunicación	13. La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno
	14. La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI
	15. La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre aspectos clave que afectan el funcionamiento de control interno

Fuente: Marco Integrado de Control Interno emitido en el año 2013 por el Comité de Organizaciones Auspiciadoras de la Comisión Treadway (COSO.)

COSO 2013

COMPONENTE	PRINCIPIOS
Supervisión	16. La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento
	17. La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección.

Fuente: Marco Integrado de Control Interno emitido en el año 2013 por el Comité de Organizaciones Auspiciadoras de la Comisión Treadway (COSO.)



OPERACIONALES

- a) Eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones y calidad en la prestación de los servicios.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.



DE CUMPLIMIENTO

- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d) Promover la rendición de cuentas.



DE INFORMACION

- e) Garantizar la confiabilidad y la oportunidad de la información.



ORGANIZACIONALES

- f) Fomentar la práctica de valores institucionales y reforzar la integridad pública

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



**LOGRAR
OBJETIVOS Y METAS**



**PROTEGER
LOS RECURSOS Y BIENES**



**PROMOVER
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**CONTAR CON INFORMACIÓN
CONFIABLE Y OPORTUNA**



**FORMENTAR
LA PRÁCTICA DE VALORES**



**LOGRAR EFICIENCIA
Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES**



**ASEGURAR
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**



**REDUCIR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**



**PROMOVER
LA RENDICIÓN DE CUENTAS**



**GENERA
CULTURA DE PREVENCIÓN**



1. Control
2. Control Interno.
- 3. Control Interno en la gestión para resultados.**
4. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno

PILARES Y EJES DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA MODERNA



Ejes Transversales

Gobierno Abierto



Gobierno Electrónico



Articulación interinstitucional



1er Pilar

Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos

2do Pilar

Presupuesto por resultados

3er Pilar

Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional

4to Pilar

Servicio Civil Meritocrático

5to Pilar

Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento

Resultados
Gestión de Cambio – Gestión por

Para el cumplimiento de estos pilares es importante fortalecer el Control Interno – Compromiso de todos



UNA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS BUSCA QUE:

1. Las entidades estén en capacidad de:

Establecer objetivos claros y articulados.	Presupuestar en función de los objetivos establecidos.	Optimizar sus procesos de producción y soporte, que permitan brindar bienes y servicios públicos de calidad con eficacia y eficiencia.	Reorganizar las competencias y funciones contenidas en la estructura funcional actual adecuándolos a procesos de producción y soporte optimizados.	Establecer un sistema de indicadores de desempeño y resultados que le permitan monitorear resultados
--	--	--	--	--

2. Las entidades promuevan la transparencia y participación ciudadana, impulsen el uso de las TICs, coordinen y cooperen entre sí y fomenten un cambio cultural que permita sostener el proceso de modernización.



- Orientación a los resultados e impactos, sin perder atención en los insumos, procesos y productos asociados a ellos.

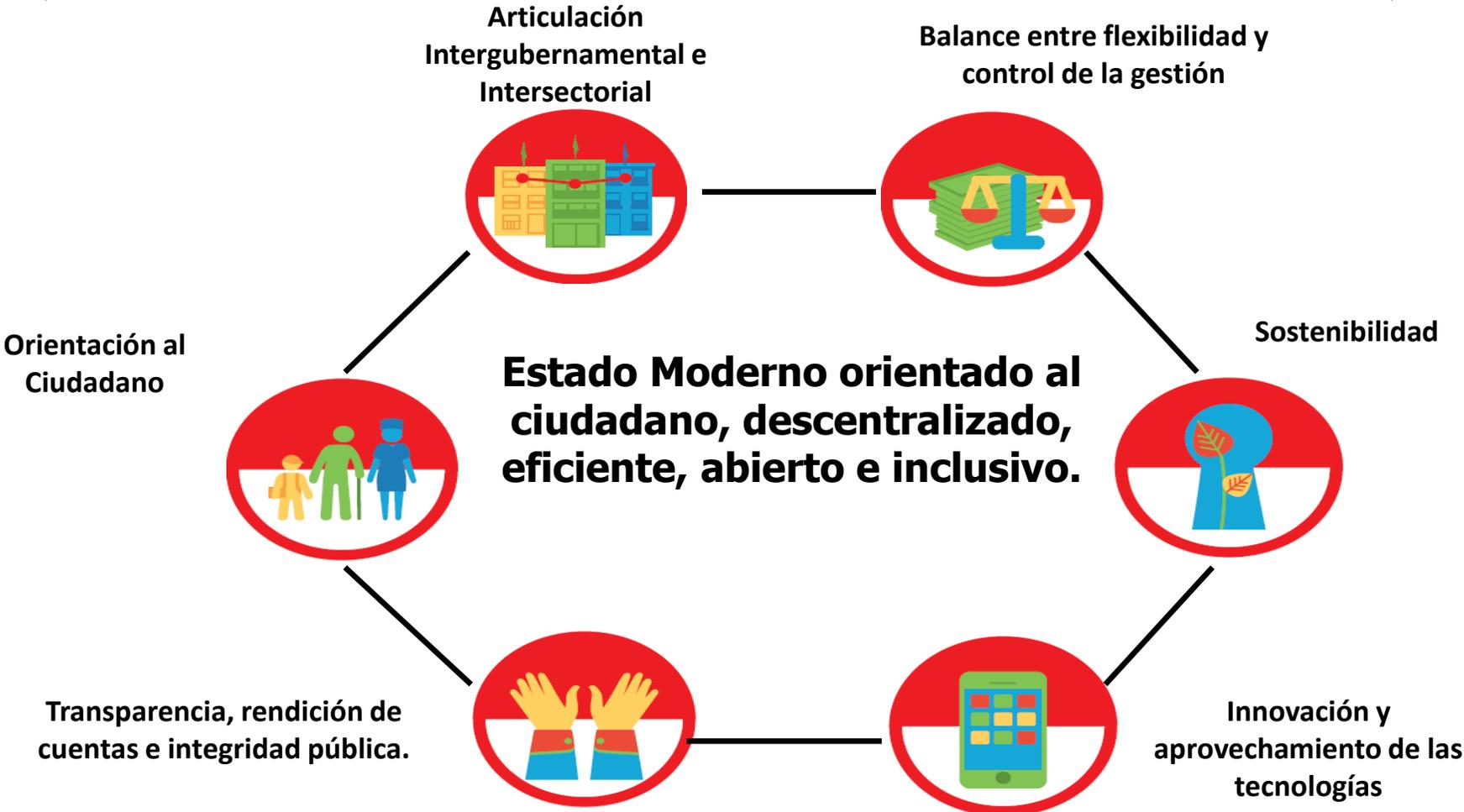


- Enfoque hacia el ciudadano como cliente.
- Clara identificación de unidades de responsabilidad.
- Retroalimentación a los procesos de toma de decisiones del Estado.

GESTIÓN PÚBLICA MODERNA ORIENTADA AL CIUDADANO



Un marco sólido y eficaz de Control Interno contribuye a:



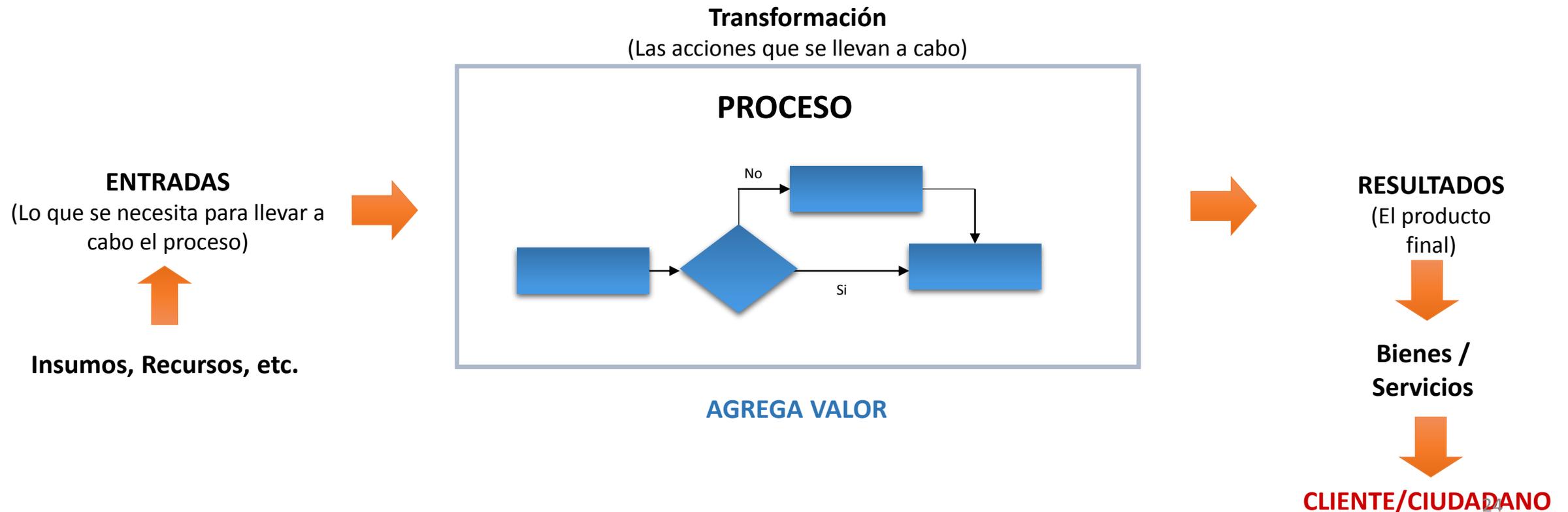


1. Control
2. Control Interno.
3. Control Interno en la gestión para resultados.
- 4. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.**
5. Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno

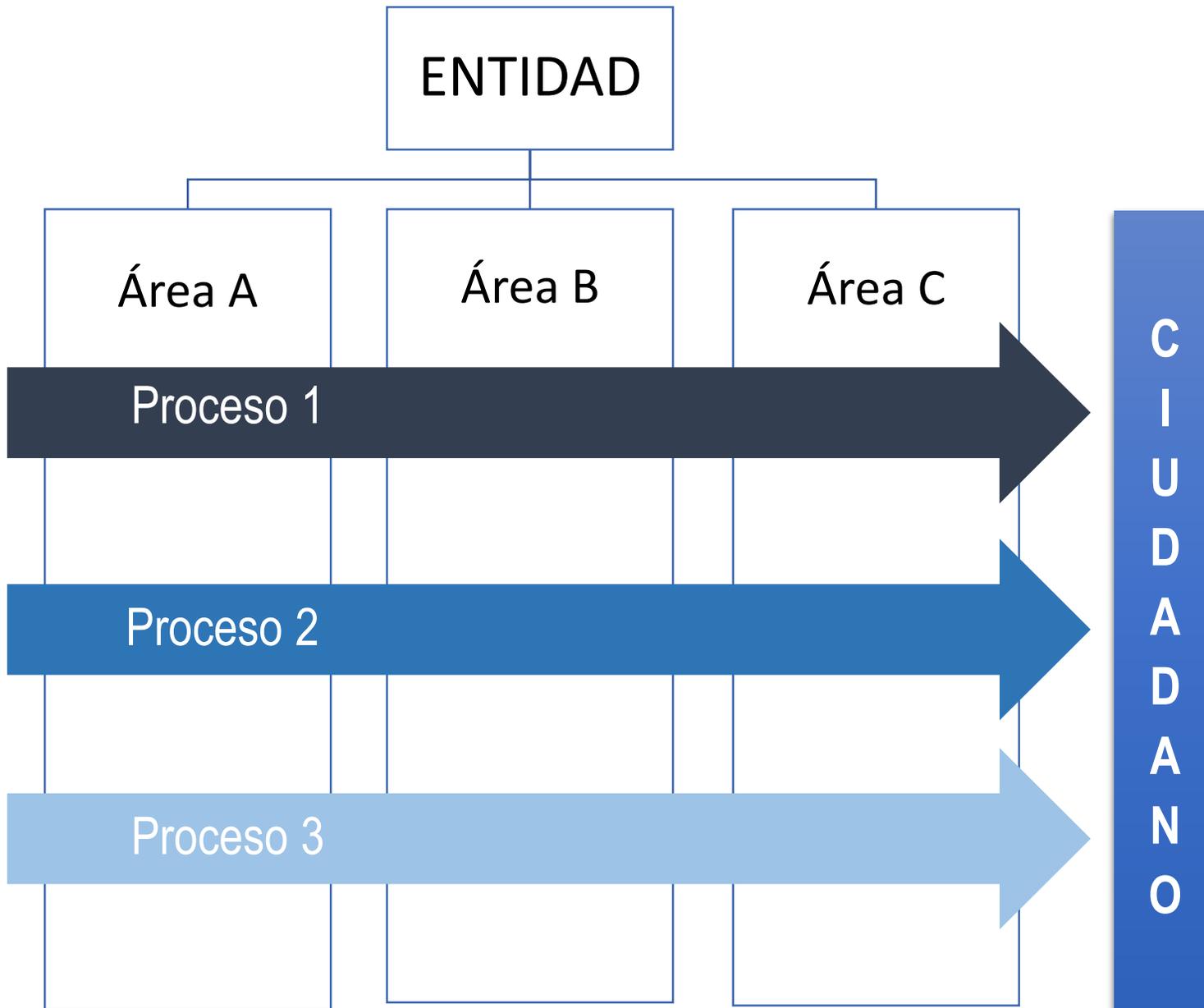
¿QUÉ ES UN PROCESO?



Conjunto de actividades que interactúan de forma planificada, las cuales transforman elementos de entrada (insumos, recursos, etc.) en resultados (productos/servicios).



¿QUÉ ES GESTIÓN POR PROCESOS?



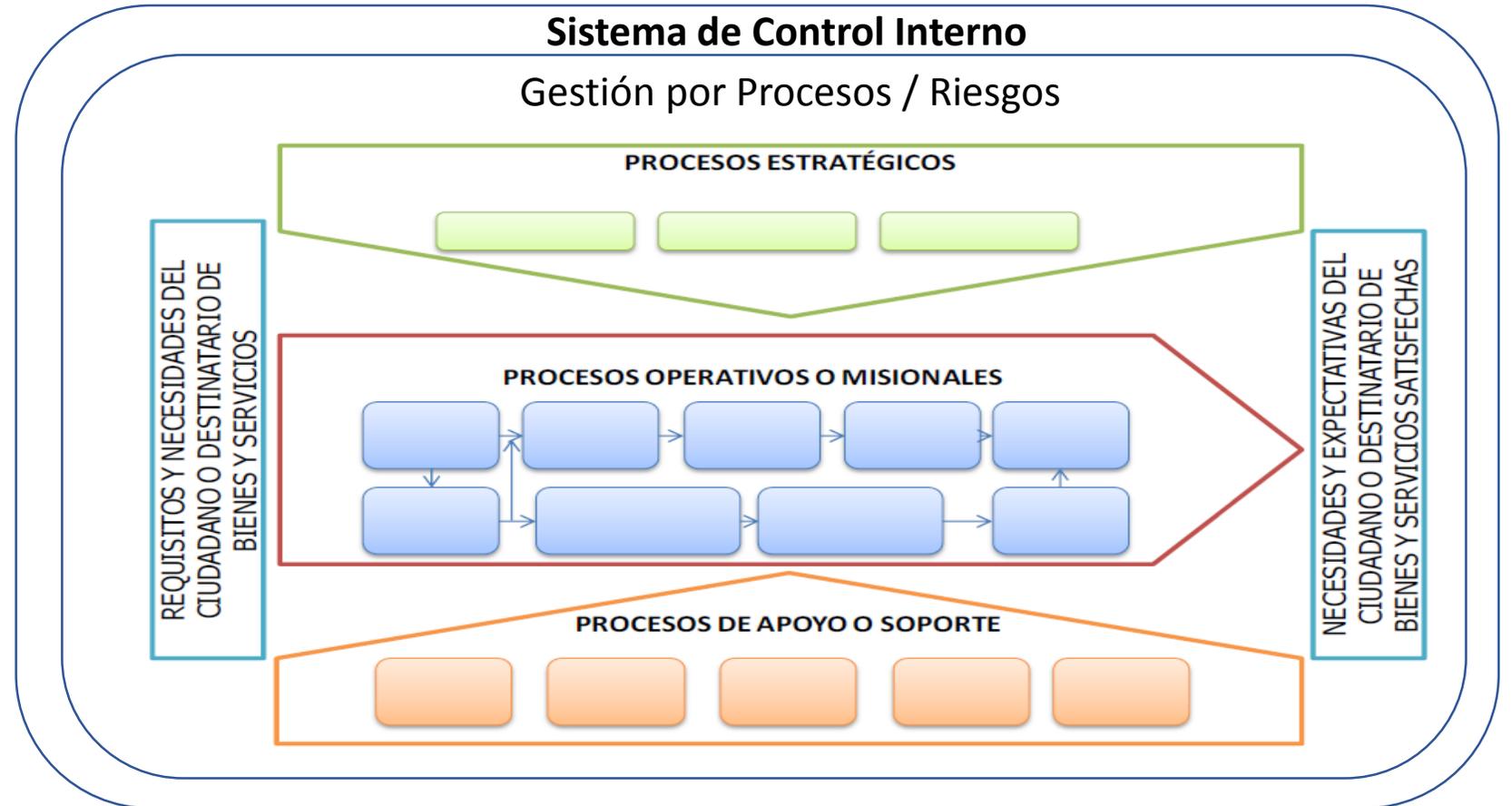
La Gestión por Procesos es una forma de organización diferente de la clásica organización funcional.

La Gestión por Procesos implica un trabajo transversal entre todas las áreas donde prima la satisfacción del CIUDADANO sobre los objetivos de las áreas.

IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



La **Gestión por Procesos** facilita la **identificación de Riesgos** que pudieran presentarse en cada proceso. Los riesgos identificados son manejados mediante la **Gestión de Riesgos** la cual contribuye al logro de los objetivos.



En consecuencia, la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos **facilitan la implementación del Sistema de Control Interno**



1. Control
2. Control Interno.
3. Control Interno en la gestión para resultados.
4. La gestión por procesos para la implementación del Sistema de Control Interno.
- 5. Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno**

Plazos para la implementación del SCI (Directiva 013-2016-CG/GPROD)



En el marco de lo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016, la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, establece los plazos máximos en los que cada entidad debe implementar su SCI, en función al nivel de gobierno, fase y etapa de implementación, que se muestra a continuación:

Fase	Etapas de Implementación	Plazos por nivel de Gobierno (en meses)			
		Nacional	Regional	Locales Tipo CPA y CPB	Locales CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU
Planificación	Etapa I – Acciones Preliminares	2	2	2	3
	Etapa II – Identificación de brechas y oportunidades de mejora	6	7	7	7
	Etapa III – Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	1	2	2	3
Ejecución	Etapa IV – Cierre de brechas	13	16	16	20
Evaluación	Etapa V – Reportes de Evaluación y Mejora Continua	2	3	3	3
Total plazo de implementación del SCI		24	30	30	36

Elaboración: Departamento de Control Interno de la Contraloría

Donde:

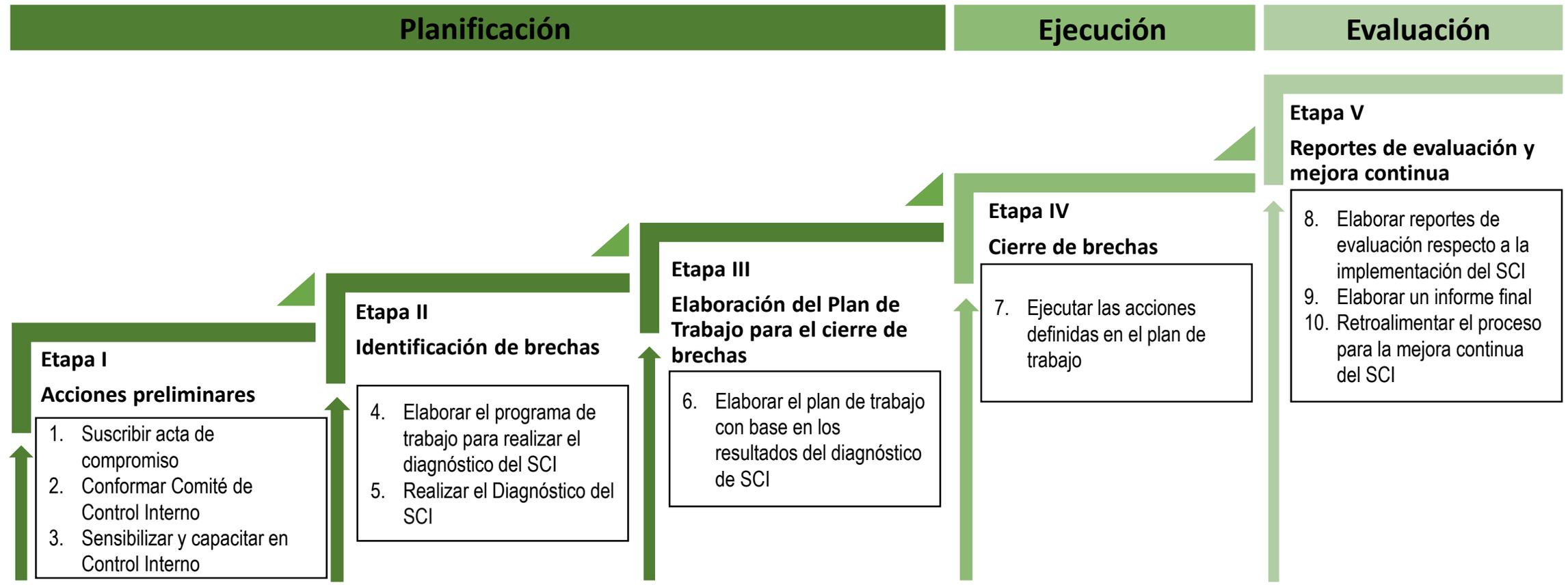
CPA: Municipalidades de ciudades principales tipo “A”

CPB: Municipalidades de ciudades principales tipo “B”

CNP con 500 o más VVUU: Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas

CNP con menos de 500 VVUU: Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas

Nota: Para el caso de las entidades de nivel local A, B, CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU se utiliza la clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública del Año 2016, aprobada por Decreto Supremo N° 400-2015-EF.





1

Suscribir acta de compromiso

En este primer paso los Titulares y la Alta Dirección de la entidad, se comprometen a implementar el Sistema de Control Interno y a conformar el Comité.

2

Conformar Comité de Control Interno

El titular de la entidad aprueba mediante Resolución o equivalente la conformación del Comité de Control Interno, el que está integrado por un mínimo de cinco miembros; cuenta con un presidente, un secretario técnico. Tienen la tarea de conducir la implementación del SCI.

3

Sensibilizar y capacitar en Control Interno

En esta etapa se busca explicar al interior de la organización la importancia de la implementación del SCI y de los beneficios que traen para la institución y para los trabajadores. Su ejecución es esencial para la implementación.



4

Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI

El Comité de Control Interno elabora un programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, que debe ser aprobado por el titular, el cual definirá los objetivos, alcance y actividades que se realizarán.

5

Realizar el diagnóstico del SCI

Se realiza el diagnóstico y se elabora un informe que contiene los resultados del estado situacional del SCI, en el cual se identifican brechas mediante el análisis de los controles, de los procesos y la identificación de riesgos de la entidad.

6

Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI

Se elabora un plan de acción sobre la base de los resultados encontrados en el diagnóstico. Es necesario definir los objetivos, responsable, las acciones, plazos y recursos necesarios.



7

Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo

El titular de la entidad dará visto bueno al plan. Cada área, dependencia o unidad orgánica deberá implementar las actividades del plan de trabajo, en su quehacer diario.

8

Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI

Cada tres meses, el Comité realizará reportes de evaluación de la ejecución del plan de trabajo, se enviarán al titular de la entidad y se registrarán en la aplicación de Seguimiento y Evaluación del SCI.

9

Elaborar un informe final

El Comité de Control Interno realizará un informe final al terminar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno y se enviará al titular de la entidad.

10

Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI

Finalmente, se buscará alcanzar un nivel de mejora continua del SCI, aprendiendo de los reportes de evaluación para alcanzar mejores resultados y afianzar las fortalezas de la entidad.



Registro en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Control Interno

- Las entidades de todos los niveles de gobierno registran de manera obligatoria y permanente la información de la implementación del SCI, en el aplicativo Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno – SISECI, dispuesto por la CGR.
- El presidente del Comité es responsable del registro de la información que se solicita en el aplicativo informático.

Nro	Código Entidad	Nombre Entidad	Actividad												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	0192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO													
Mostrando 1 de 1 resultados															
Legenda															
Actividad	Nombre Actividad														
Actividad 1	ACTA DE COMPROMISO														
Actividad 2	COMITE DE CONTROL INTERNO (DOCUMENTO DE APROBACION O MODIFICACION)														
Actividad 3	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO (PROGRAMA / PLAN)														
Actividad 4	PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL SCI														
Actividad 5	INFORME DEL DIAGNOSTICO DEL SCI														
Actividad 6	PLAN DE TRABAJO DEL SCI														
Actividad 7	REGISTRO DE AVANCES														
Actividad 8	REPORTES DE EVALUACION RESPECTO A LA IMPLEMENTACION DEL SCI (EJECUTADOS POR LA PROPIA ENTIDAD)														
Actividad 9	INFORME FINAL DE IMPLEMENTACION DEL SCI														
Actividad 10	PROCESO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SCI														
Actividad 11	DIFUSION DEL SCI AL INTERIOR DE LA ENTIDAD (EVIDENCIAS)														
Actividad 12	ACTAS DE SESION DEL COMITE DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD														

Icono	Respuesta
	SI
	NO
	Sin responder

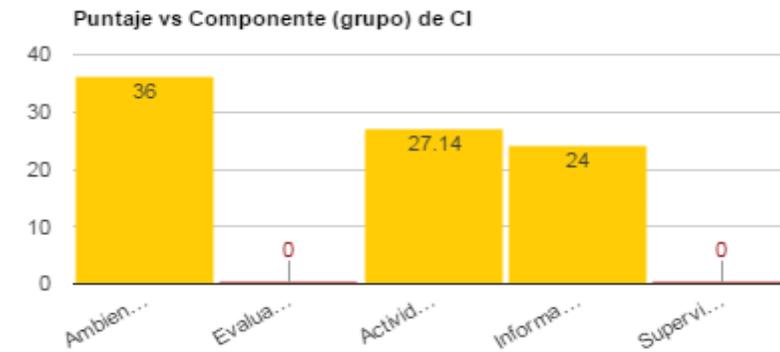
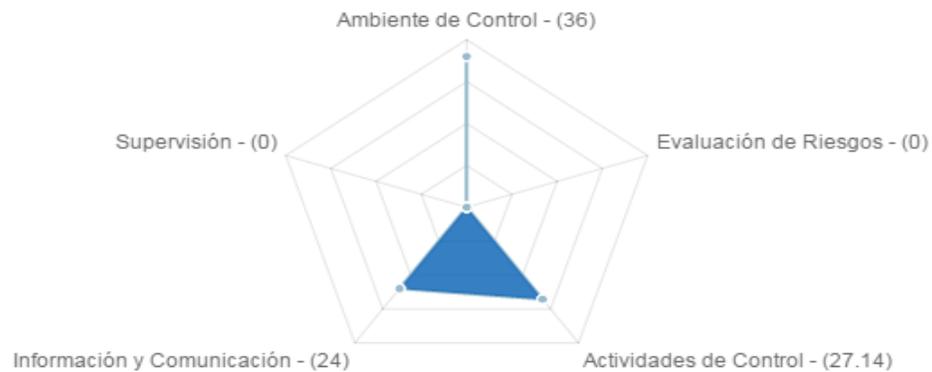
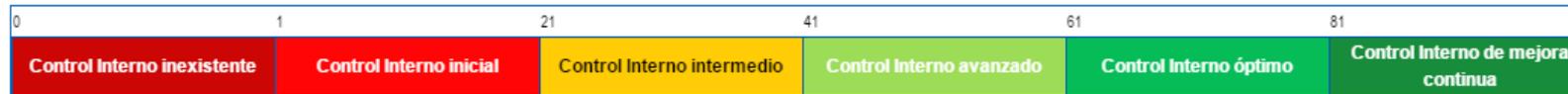
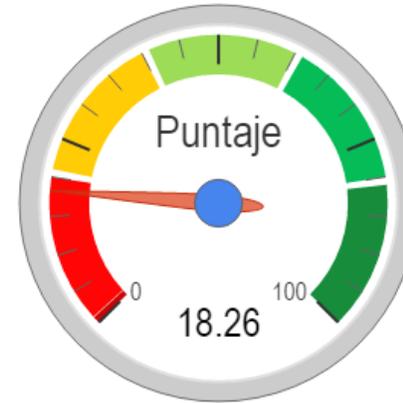
Resultados de la Medición del Grado de Madurez del SCI año 2014



Entidad: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Período: 2014

PUNTAJE 18.26	RANGO DE CLASIFICACIÓN Control Interno inicial	
-------------------------	--	--





G. Evaluación de Riesgos

SG. Objetivos claros

26. Especifique el nivel de desarrollo de la política de evaluación de riesgos en la entidad

No existe	No existe ningún tipo de política de evaluación de riesgos	X
CI inicial	La política de evaluación de riesgos ha sido parcial o totalmente desarrollada (planes metodologías, estrategias y/o procedimientos para el análisis y administración de riesgos institucionales) pero no se encuentra aprobada por la Alta Dirección	
CI intermedio	Cumple con la opción 1 y además se encuentra aprobada por la Alta Dirección	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además el Comité de riesgos sesiona en forma continua	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se emiten reportes o informes de evaluación de riesgos	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se evalúan, retroalimentan y mejoran los procesos de evaluación de riesgos de la entidad	

SG. Gestión de riesgos que afectan los objetivos

27. Señale el estado de los elementos de Identificación, valoración y respuesta del Análisis de Riesgos de la entidad

No existe	No se realizan actividades para analizar riesgos	
CI inicial	Se realiza análisis de riesgos pero sin seguir una metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos	
CI intermedio	Se realiza análisis de riesgos en base a la metodología aprobada por el Titular y la Alta Dirección para la identificación, valoración y respuesta a riesgos	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además los resultados de la identificación, valoración y respuesta a los riesgos son informados al Titular, Alta Dirección y/o instancias correspondientes	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se disponen acciones para mitigar los riesgos identificados	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se adoptan medidas preventivas para evitar futuros riesgos identificados	



SG. Identificación de fraude en la evaluación de riesgos

28. Mencione el estado de los criterios para evaluar posibles fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales

No existe	No cuenta con lineamientos para identificar posibles fraudes en la evaluación de riesgos	
CI inicial	Existen lineamientos (para evaluar posibles fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales) pero no se aplican	
CI intermedio	Existen lineamientos (para evaluar posibles fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales) y se aplican a la evaluación de riesgos	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además están documentados los resultados de la identificación de fraude durante la evaluación de los riesgos institucionales	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además son difundidos a la Alta Dirección los resultados de la identificación de fraude durante la evaluación de los riesgos institucionales	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se evalúan, retroalimentan y mejoran los mecanismos de identificación de fraudes durante la evaluación de los riesgos institucionales	

SG. Monitoreo de cambios que podrían impactar al Sistema de Control Interno

29. Mencione el estado del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad: políticos, sociales, climáticos, etc.) que puedan impactar en el Sistema de Control Interno

No existe	No cuenta con evaluaciones de los cambios externos (no controlables por la entidad) que pueden afectar el Sistema de Control Interno	X
CI inicial	Las evaluaciones de los cambios externos realizadas son deficientes	
CI intermedio	Las evaluaciones son adecuadas y han permitido identificar los cambios externos (no controlables por la entidad) que pueden afectar el Sistema de Control Interno	
CI avanzado	Cumple con la opción 2 y además se realiza el seguimiento a dichos cambios externos	
CI óptimo	Cumple con la opción 3 y además se informa de los cambios externos que puedan impactar en el Sistema de Control Interno, a la Alta Dirección	
CI mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se toman medidas preventivas para minimizar el impacto de los cambios externos en los objetivos de la institución	



- Designar un área o equipo responsable del monitoreo y seguimiento de las acciones del SCI.
- Incluir las acciones del SCI en los planes operativos institucionales
- Comprender que el CI es responsabilidad de los gestores y que todo colaborador a todo nivel es parte del CI.
- Realizar una campaña interna de sensibilización y difusión de los avances del fortalecimiento del SCI.
- Comprender que el SCI es una herramienta de gestión.
- No percibir al CI como amenaza, es una oportunidad para contribuir a la mejora de la gestión pública.
- Predicar con el ejemplo (valores, conductas y cumplimiento de normas) fortaleciendo la integridad pública.



- El Control Interno y la gestión de riesgos es un instrumento de gestión pública y se inserta en el proceso de modernización de la gestión pública del Estado.
- La implementación del Sistema de Control Interno es de forma integral y es responsabilidad de los gestores, comprende los procesos misionales y administrativos de la entidad, los procesos involucrados en el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal es parte de esta labor de fortalecimiento del control interno de la municipalidad. Y tiene al SISECI como soporte informático para ingresar el avance y para el seguimiento y monitoreo.
- La responsabilidad de la Contraloría General de la República y de los órganos del Sistema Nacional de Control es la evaluación del control interno y también corresponde a la CGR la emisión de la normativa técnica.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente**



.....GRACIAS POR SU ATENCIÓN